

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA N° 7 DE 2023 SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 26 de octubre de 2023

HORA: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

LUGAR: Sesión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

INTEGRANTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Andrés Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Secretaría de Educación del Distrito		X	-----
Patricia Niño Rodríguez	Directora de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas	Secretaría de Educación del Distrito	X		-----
José Cabrera	Asesor	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	X		-----
Andrés Castiblanco R	Coordinador de Posgrados	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		X	-----
Rosa Nidia Tuay Sigua	Docente	Universidad Pedagógica Nacional	X		-----
Liliam Alexandra Palomeque	Docente Facultad de Ciencias	Universidad Nacional de Colombia	X		-----
Elia del Carmen Hernández Salgado	Rectora	Escuela Normal Superior María Montessori		X	-----
Adriana Maldonado Correa	Docente Universidad EAN	Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN	X		-----
Luz Dary Rivas	Decana de la Facultad de Educación	Universidad Libre		X	-----
Cecilia Dimaté Rodríguez	Decana Facultad de Educación	Universidad Externado de Colombia	X		-----
Olga Ramírez Torres	Decana Facultad Educación	Universidad del Área Andina		X	-----
Néstor Daniel Sánchez Londoño	Formación Avanzada	Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE		X	-----
Ignacio Abdón Montenegro Aldana	Supervisor	Secretaría de Educación del Distrito	X		-----
Álvaro Andrés Ballén	Delegado presidencia	Asociación Distrital de Educadores - ADE		X	-----
Jairo Castro	Docente	Asociación Distrital de Educadores - ADE	X		-----
Ismay Bernate	Docente	Asociación Distrital de Educadores - ADE	X		-----
Adriana Milena Tibatá Amoroch	Rectora	Sindicato de Docentes Directivos - SINDODIC		X	-----
Catalina Rodríguez Rodríguez	Profesional Especializado	Secretaria Distrital de la Mujer	X		-----

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA N° 7 DE 2023 SESIÓN ORDINARIA

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Patricia Niño Rodríguez	Directora	Secretaría de Educación del Distrito – Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas

INVITADAS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Teresa Gutiérrez Gómez	Profesional Apoyo Secretaría Técnica del Comité	Secretaría de Educación del Distrito – Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas		X	-----
Jenny Andrea blanco Guerrero	Profesional contratista Apoyo Secretaría Técnica del Comité	Secretaría de Educación del Distrito – Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas	X		-----

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN: N/A

La citación a esta sesión se realizó vía correo electrónico suministrado por cada uno(a) de los(as) integrantes del comité, solicitando confirmación de participación por ese mismo medio.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y presentación de la agenda
2. Desarrollo de la sesión: intervención supervisor Ignacio Abdón Montenegro Aldana
3. Acuerdos y cierre

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

A través del registro en listado de asistencia se realiza verificación del quórum y se inicia la sesión.

2. Aprobación orden del día

Se presenta y se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado de manera unánime.

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA N° 7 DE 2023 SESIÓN ORDINARIA

3. Seguimiento compromisos:

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Enviar la presentación y la lista de asistencia	Secretaría Técnica	Secretaría de Educación del Distrito	Cumplido

4. Desarrollo de la sesión

Desde la SED, la directora de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas Patricia Niño realiza la apertura del espacio, retomando el compromiso adquirido el mes anterior para el desarrollo de la presente sesión, en la que se realizará el reconocimiento de los procesos de inspección y vigilancia de la SED. La sesión fue liderada por el supervisor y miembro del Comité Ignacio Montenegro.

- Intervención del supervisor e integrante del comité

La intervención se estructura en dos partes, la primera: “Estructura del Sistema Educativo Colombiano. Función de Inspección y Vigilancia”. En esta se aborda el contexto normativo relacionado con: constitución política, ley 115 de 1994 y otras leyes y normas relacionadas con infancia y educación (decreto 907 de 1996, decreto 310 de 2022 del Distrito).

En relación con las disposiciones constitucionales se resaltan: los derechos fundamentales de los NNA y en ese marco la educación, la educación como derecho de todas las personas y las normas para creación y gestión de establecimientos privados. En este punto, partiendo de que todo el servicio educativo es público y su gestión puede ser oficial o privada.

En cuanto al derecho humano fundamental de la educación se plantea estructura en cuatro componentes asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad que pueden corresponder con los que se trabajan en la SED: permanencia, acceso, calidad y pertinencia y oportunidad, que es lo que abordan los equipos de inspección y vigilancia.

Sobre la Ley 115 se resalta que desde la dependencia se vela por la garantía de la prestación del servicio educativo, atendiendo a que en el país se cuenta con tres modalidades: formal (secuencial, graduada y orientada a obtención de títulos), educación no formal o de educación para el trabajo y desarrollo humano y, educación informal.

En ese marco, se presenta el sistema educativo colombiano para educación formal que se estructura de educación preescolar a superior. Los establecimientos educativos tienen los requisitos que se plantean en el artículo 138 de la ley 115, estos son los aspectos que se verifican desde Inspección y Vigilancia. En Bogotá se tiene campaña “estudia legal”. En lo que refiere a Inspección y Vigilancia ejerce sobre educación superior y las entidades territoriales en los demás niveles.

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA N° 7 DE 2023 SESIÓN ORDINARIA

La función de inspección y vigilancia es reglamentada por el decreto 593 de 2017. El equipo de trabajo genera procesos de inspección sobre Planes Operativos Anuales, así como a procesos de educación que lleguen a las instituciones educativas, por ejemplo, con instituciones para el trabajo y desarrollo humano, asociaciones de padres, etc. El ejercicio de inspección y vigilancia se adelanta con: asesoría, supervisión, seguimiento, evaluación y control.

Terminada esta primera parte de la presentación se procede con un espacio de preguntas de los miembros del Comité:

- Rosa Nidia indaga si las funciones de inspección y vigilancia se contempla en la norma por qué no se han vuelto a nombrar supervisores, la profesora Cecilia complementa la misma preguntando cuántas personas hay por localidad, y el alcance del componente de asesoría.
- Al respecto Ignacio aclara que la figura de supervisor aparece como supervisores en la ley general de educación, en el estatuto docente 2277 se reconoce al supervisor y director de núcleo, en la ley 715 se eliminó un artículo de la ley que daba cuenta del cuerpo técnico de supervisores, en esta reforma se eliminan los cargos que no están en el nuevo estatuto docente 1278, en donde no se contempla la figura del supervisor de educación y el director de núcleo como miembros de la planta.
- Desde el año 2002 no hay disposición de las plantas de los cargos de supervisores, allí cada persona que se pensiona se cierra el cargo.
- En este momento se cuenta con una planta de profesionales de inspección y vigilancia que hacen parte de los niveles central y local de la SED. Aproximadamente hay 58 personas en las localidades, que resulta insuficiente para el número de establecimientos, en tal sentido hay una oportunidad importante en lo relacionado con el nuevo estatuto, pues este cargo es el máximo nivel del estatuto docente 2277 (grado 16). Sobre la función de inspección y vigilancia se encuentra en cabeza del presidente quien delega en gobernadores y alcaldes y estos a su vez en las secretarías de educación, en lo que refiere a las asesorías se tienen las funciones específicas de cada dependencia de acuerdo con su misionalidad.

En un segundo momento Ignacio plantea una presentación de un Plan de Formación para los equipos de Inspección y Vigilancia de la SED, en esta se plantea.

- El objetivo que se presenta de esta propuesta es “fortalecer los fundamentos teóricos, metodológicos y tecnológicos que sirven de base a los procesos de inspección y vigilancia del servicio público educativo con el fin de propender por el mejoramiento continuo del ejercicio de la función constitucional con enfoque de derechos de los supervisores de educación y los profesionales de inspección y vigilancia”.

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA Nº 7 DE 2023 SESIÓN ORDINARIA

- Tiene de base tres elementos: la inspección y vigilancia como función del estado, la realizan funcionarios de carrera docente y carrera administrativa, se requieren fundamentos, pedagógicos administrativos y jurídicos, son varios campos del saber. Con base en esto han estructurado una ruta de formación que se contemplan como módulos: derecho educativo, derecho en otras ramas, inspección y vigilancia, administración educativa, pedagogía. Se propone que este proceso sea participativo, y cuente con características de sistematicidad, progresividad, validez y legalidad.
- Como vías de formación se contempla profesionalización con maestrías y doctorados, así como procesos de formación permanente con unidades formativas breves, se adapten a los horarios laborales y usen distintos tipos de tecnologías.
- Se propone que en el Comité se cofinancie la propuesta de formación y con recursos de formación docente y de talento humano, si se encuentra viabilidad se formula el proyecto con los lineamientos que solicite planeación, para incluirlo en el proyecto de inversión de la siguiente administración.

Sobre la propuesta se realizan las siguientes preguntas:

- Rosa Nidia, indaga qué se espera del plan de formación específica, por ejemplo, maestrías y doctorados con qué características para que se diferencie de otros roles de docentes y directivos. Cecilia complementa mencionando que, dado que las labores de inspección y vigilancia las atienden profesionales que no son de carrera docente, y en ese sentido, cómo se trabajaría operativamente.
- Para dar respuestas a estas inquietudes, se vuelve sobre la presentación y los módulos que se propone estructuren los procesos de formación: derecho educativo, derecho en otras ramas, inspección y vigilancia, administración educativa, pedagogía, desarrollando estos elementos con algunos ejemplos, por ejemplo, uso de herramientas, dominio de normatividad en educación y de atención a la ciudadanía. En tal sentido, y atendiendo a las particularidades se encuentra que puede ser pertinente una maestría en profundización.
- La docente Liliam, indaga si se ve pertinente el abordaje con formaciones tipo diplomados, pensando en que no deba ser solamente un esquema de maestría y doctorado. Ignacio menciona que si es viable.
- Jairo plantea algunas inquietudes: el primero el asunto del presupuesto de formación docente, y la destinación del mismo, porque ahí han tenido restricciones por ejemplo para docentes vinculados en provisionalidad, este punto, sobre todo para aquellos profesionales que no son de carrera docente, se encuentra pertinente el planteamiento de la necesidad de formación para identificar qué es viable y qué no.
- En este caso, se plantea dicha financiación con talento humano para quienes no son de carrera administrativo y allí resaltar que el área administrativa hay varios docentes.

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA N° 7 DE 2023 SESIÓN ORDINARIA

- Para finalizar esta parte de intervenciones, la directora Patricia plantea el agradecimiento por la presentación y el aprendizaje que representa para los miembros del Comité, en segunda instancia plantea que dada la presentación realizada de los módulos y temáticas se puede contemplar un proceso de formación permanente, finalmente, sobre la financiación se indaga si mencionar que son docente es que sean docentes de la planta docente nombrada en propiedad o si son profesionales con formación profesional de licenciaturas como base. Al respecto Ignacio plantea que del grupo en Bogotá son 8 los que son docentes del decreto 2277 nombrados en propiedad y grado 16.
- Con esa claridad, la Directora indica que para el ejercicio de cofinanciación tiene unas particularidades administrativas, dado que los recursos implican que los recursos son orientados a docentes en servicio y nombrados en propiedad en la planta del Distrito y de otro lado, dentro de la estructuración de los fondos de financiación se priorizan los docentes que están en ejercicio en el aula, esto en este momento excluye a los docentes supervisores, en tal sentido, se encuentra pertinente una revisión de estos aspectos a nivel jurídico y una reunión con el área de talento humano.

5. Toma de decisiones

Durante esta sesión no se tomaron decisiones.

6. Varios

En esta sesión no se presentaron temas distintos a los de la agenda establecida.

7. Compromisos:

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Enviar la presentación y la lista de asistencia.	Secretaría Técnica	Secretaría de Educación del Distrito	Antes de la siguiente sesión

8. Conclusiones.

- Se cierra el Comité con las aclaraciones y la posibilidad de adelantar la reunión interna en la SED, así como incluir estos aspectos como recomendaciones para la siguiente administración, particularmente en lo que refiere a los planteamientos de metas que respondan a los intereses y necesidades formativas de los y las docentes y directivos.
- La siguiente sesión se realizará en octubre y a cargo de las Universidades y la formación doctoral, de manera virtual el día 23 de noviembre.

COMITÉ DISTRITAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE BOGOTÁ D.C.

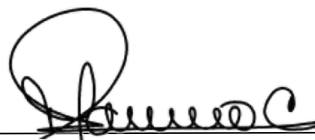
**ACTA N° 7 DE 2023
SESIÓN ORDINARIA**

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: jueves 23 de noviembre.

Se avala su contenido por todos(as) los(as) integrantes del Comité y en constancia firman,



JENNY PATRICIA NIÑO RODRÍGUEZ
Directora
Dirección de Formación de Docentes
e Innovaciones Pedagógicas - SED
Secretaria Técnica del Comité



ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Subsecretario
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia - SED
Presidente del Comité

Anexos:

1. Lista de asistencia a la sesión.
2. PPT sobre los temas abordados.

Elaborado por: María Teresa Gutiérrez Gómez - Jenny Andrea Blanco Guerrero
Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas